

COMPARECENCIA PARLAMENTARIA ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Proyecto de Ley de Espacios Productivos para el Fomento de la Industria en Andalucía

En primer lugar queremos agradecer la oportunidad de trasladar nuestra opinión sobre este proyecto de ley que para nosotros tiene mucha importancia.

El presente Proyecto de Ley emana del **Pacto Social y Económico para el Impulso de Andalucía** de marzo de 2023, como una de las medidas en el apartado “**2.3.5 MEDIDAS PARA UN NUEVO IMPULSO A LAS POLÍTICAS INDUSTRIALES, MINERAS Y ENERGÉTICAS**”. Textualmente el compromiso consistía en “*Impulsar una nueva ley sobre espacios productivos en Andalucía para el fomento de la industria en el marco del dialogo social*”. Por tanto este proyecto de ley debe ser entendido como consecuencia de ese compromiso y como parte de una reivindicación sindical de una política industrial efectiva, que incremente la aportación del sector industrial al conjunto de la actividad económica de Andalucía y orientada a la cohesión social y territorial.

No puede por tanto desligarse el impulso de la nueva ley de lo que la justifica esencialmente, que es “**el fomento de la industria**”.

Nuestra intervención es parte de la experiencia acumulada en el seguimiento de la tramitación y negociación de este proyecto legislativo, así como de la participación activa en la defensa de los intereses de las personas trabajadoras y, en este caso, muy especialmente del tejido industrial andaluz.

La génesis del texto como ya se ha dicho se sitúa en los acuerdos de 2023 y, más atrás, en resoluciones del Consejo de Gobierno de noviembre de 2021, que ya anticipaban la necesidad de impulsar una modernización de los espacios productivos.

Sin embargo, su primera puesta en escena, que se hizo de manera bipartita en sede de la CEA, adolecía de un excesivo énfasis mediático y poco realismo sobre la disponibilidad de recursos, con un diseño abierto a la actuación sobre más de 2.300 espacios productivos que superan los 800 municipios, frente a una dotación presupuestaria reconocidamente limitada (50 millones de euros). Esto a nuestro juicio,

junto con otras consideraciones, exige un empleo selectivo de los recursos, conforme a criterios de priorización que deben centrarse en fomentar la actividad industrial.

No disponemos de recursos para todo, por tanto es necesario priorizar en lo que entre todos consideremos más estratégico. Como gusta repetir a un antiguo compañero, **“todo es importante, pero no todo lo importante es estratégico”**.

Esta priorización industrial viene impuesta por el marco donde se propone esta iniciativa dentro de Pacto, pero sobre todo por una necesidad de modificar la estructura productiva de Andalucía si queremos converger en positivo en multitud de aspectos, no solo en actividad industrial, respecto al conjunto de España y Europa.

Andalucía tiene un sector industrial que respecto a la actividad económica general representa solo el 10,5%, mientras que en construcción y servicios estamos ligeramente por encima de los niveles que tiene el conjunto del estado y en el sector primario triplicamos la aportación.

Según el informe del Observatorio Económico Semanal en 2024 nuestra estructura productiva %VAB, en España y en Europa era la siguiente:

ESTRUCTURA %VAB	ANDALUCIA	ESPAÑA	EUROPA
PRIMARIO	7,0	2,8	1,8
INDUSTRIA	10,5	15,6	19,1
CONSTRUCCION	6,4	5,8	5,6
SERVICIOS	76,2	75,8	73,5

Es decir que nuestra riqueza en recursos naturales es evidente, pero eso no se traduce en la dimensión proporcional que debería provocar la transformación de esos productos del sector primario. La industria agroalimentaria, por ejemplo, representa el 25% de todo el tejido industrial andaluz, pero siendo la primera comunidad en sector primario somos la segunda en sector agroindustrial.

Para mayor abundamiento, desde Comisiones Obreras, estamos convencidos que el mayor porcentaje de VAB en construcción y servicios no está ligado a una mejora de condiciones de vida de la ciudadanía andaluza, sino ligada a los servicios privados orientados al turismo y a la construcción de segundas residencias.

No queremos con esto denostar a ningún sector económico, tanto la actividad ligada al turismo como a la construcción deben ser aprovechadas de forma sostenible, pero es una mayor aportación desde la actividad industrial la que garantizará mejores condiciones de vida y trabajo, a la vez que nos harían menos dependientes y más resilientes ante cualquier crisis. Es el incremento de la actividad industrial, sobre todo

si es tecnológicamente avanzada (y por tanto más productiva), lo que garantizará el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad y lo que podría también promover mejor reparto de la riqueza, y por tanto, cohesión social y territorial.

Desde Comisiones Obreras, reiteramos que el desarrollo industrial de Andalucía no puede quedar sujeto ni a errores de diagnóstico sobre la disponibilidad y precios del suelo industrial, ni a modelos de actuaciones indiscriminadas. No existe evidencia objetiva de una escasez relevante de suelo, ni que sus precios lo sitúen como un factor diferencial negativo respecto a otros territorios. Por el contrario, en Andalucía abundan los espacios industriales consolidados (el 76%), con una notable superficie disponible para potenciales inversiones industriales.

Respecto a la existencia y disponibilidad de suelo debemos señalar con datos de IECA, según el inventario de ESPAND, a modo de resumen, que el 76% de los espacios productivos que hay en Andalucía, en concreto 1.754, están tipológicamente clasificados como consolidados o en consolidación y son casi 40.000 los establecimientos que se han georeferenciado dentro de ellos.

Si atendemos a la totalidad de los espacios identificados, entre los que se encuentran además de los consolidados o en consolidación, aquellos planificados y/o trazados (por lo general, suelo industrial según planeamiento urbanístico municipal), podemos decir que Andalucía cuenta con **más de 9.000 hectáreas disponibles**, lo que representa el 26% de la superficie total.

En el mismo ESPAND se identifican, por poner un ejemplo, **5768 parcelas de más de 10.000m2 disponibles en el conjunto de Andalucía.**

Respecto al precio del metro cuadrado en estos espacios productivos debemos señalar que según la información que hemos podido recabar, en el conjunto de las Comunidades Autónomas, Andalucía se sitúa en el puesto nº 8, con un precio por metro cuadrado de 383€ lo que nos sitúa por debajo de la media que es 439€ y a una distancia considerable de las comunidades más industrializadas, como son Madrid (790€), Euskadi (659€) y Cataluña (540€). Por otro lado, según datos oficiales del Colegio de Registradores el precio medio de metro cuadrado de nave industrial en Andalucía es de 366€ y el medio de España 426€.

Por tanto, podemos afirmar que en Andalucía no tenemos un problema ni de disponibilidad ni de oferta de suelo industrial. Nuestro problema, básicamente es de falta de emprendimiento industrial autóctono y falta de inversión privada, tanto propia como extranjera, especialmente en industrias innovadoras, de alta y media-alta tecnología.

Como dato añadido característico, y por ser una dinámica cada vez más extendida en los espacios productivos, las actividades comerciales, de ocio, restauración o deportivas están cada vez más presentes en estos espacios y no precisamente orientadas a dar servicio a las personas trabajadoras de esos espacios productivos, sino como transformación de un espacio inicialmente pensado para actividad industrial y servindustrial, que han derivado en espacios dedicados al comercio, el ocio, el deporte y la restauración.

Podemos comprender los esfuerzos legislativos, pero los que se hacen desde la Consejería de Industria, Energía y Minas deben ceñirse a potenciar sectores industriales estratégicos, apostando por calidad y la triple sostenibilidad, vinculando siempre los recursos públicos a compromisos reales de inversión y empleo. En esa línea, valoramos positivamente la inclusión, en sucesivas versiones del texto, de definiciones diferenciadas de CNAE y de actividades industriales prioritarias, aunque persistimos en reclamar más claridad y concreción sobre el alcance e impacto de tales distinciones.

Pese a esto, persisten cuestiones sustantivas importantes que motivan nuestras reservas. Entre estas cabe destacar:

- 1. Falta de centralidad de la industria manufacturera:** El proyecto sigue sin blindar el predominio de la actividad industrial en los espacios objetivo de las medidas, abriendo el riesgo a inversiones poco alineadas con la transformación productiva o incluso a usos ajenos al objetivo principal. No es que consideremos que no sea importante fomentar otras actividades, pero no son el objetivo central de la consejería que promueve esta ley ni son las actividades que necesitan impulso para ganar proporcionalidad de la actividad industrial dentro del VAB.
- 2. Riesgo especulativo:** Se mantienen mecanismos que pueden propiciar procesos de revalorización especulativa del suelo, sin claras garantías de retorno en empleo estable o tejido industrial consolidado. Las actuaciones en determinados espacios productivos con incentivos públicos pueden llevar a una mejora del espacio productivo y un incremento del valor de los espacios disponibles en los mismos que no solo no benefician a las actividades industriales y sus empresas, sino que se puede limitar a mejorar las expectativas de los titulares de la propiedad de los espacios disponibles en perjuicio de los titulares de las empresas industriales.
- 3. Interferencia en competencias locales:** No compartimos la tendencia a la intervención externa sobre espacios de decisión propios de los gobiernos locales, lo que puede erosionar la autonomía fiscal principalmente y dificultar una gobernanza eficaz. Esto además se hace desde un posicionamiento que es demasiado amplio en el tiempo y que una decisión puede comprometer varios

mandatos. Por otro lado consideramos que se reduce a un papel residual la intervención de las Diputaciones Provinciales.

- 4. Participación insuficiente:** Si bien recurrencias del texto dan mayor espacio a las organizaciones sindicales y a la representación laboral, sigue pendiente un refuerzo efectivo de estos mecanismos y un replanteamiento de la posición predominante de las entidades de gestión empresarial con ausencia de participación de las personas trabajadoras.
- 5. Empleo e igualdad:** El eje de empleo industrial de calidad y la mejora de las condiciones laborales no alcanzan la centralidad debida en el articulado legal, y deben ser objeto de mayor desarrollo, en especial en relación a la prevención de riesgos y la igualdad de género en los espacios productivos.

En relación con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, defendemos que una reforma efectiva de los espacios productivos industriales debe concentrar recursos en aquellos que cuenten con compromisos efectivos de inversión productiva.

Resulta inasumible abordar actuaciones indiscriminadas sobre el total de los polígonos industriales o espacios productivos, habida cuenta de la magnitud y dispersión de los mismos.

Una actuación generalizada, si hubiera recursos para ello, nos llevaría a adecentar algunos espacios que han quedado obsoletos tras 20 años de existencia, para que dentro de otros tantos años vuelvan a estar igual de obsoletos si no hay detrás un proyecto que justifique la actuación. No podemos asumir preparar todos los espacios productivos por si aparecen proyectos. A nuestro juicio, dado lo escaso de los recursos, es al revés, se trataría de concentrar los esfuerzos donde haya proyecto industrial.

Las consideraciones precedentes se traducen, desde la visión sindical y de concertación social, en una serie de propuestas concretas:

- 1. Vinculación efectiva a proyectos industriales, especialmente de alta y media-alta tecnología:** Todas las intervenciones con dotación pública dentro de este proyecto de ley deben estar condicionadas a la existencia de proyectos industriales solventes, con componentes tecnológicos importantes y con potencial de despliegue de actividad tractora en el territorio. Vinculados a compromisos de inversión y de generación de empleo de calidad.

- 2. Refuerzo de la participación sindical y laboral:** Garantizar, no sólo la consulta, sino la capacidad de cogobernanza y propuesta de las organizaciones sindicales en los órganos de gestión y planificación de los espacios productivos.
- 3. Selectividad competitiva y sostenibilidad:** Priorizar actuaciones que promuevan industrias innovadoras, con alta capacidad de generación de valor añadido, encadenamientos productivos y empleo de calidad, apostando marcadamente por la sostenibilidad y la transición verde.
- 4. Blindaje contra la especulación:** Introducir mecanismos que impidan la especulación urbanística y la deriva hacia usos improductivos, garantizando control público y trazabilidad de los beneficios logrados en valor industrial y calidad del empleo. En aquellos casos que se trate de trasladar la actividad industrial de un espacio engullido por el uso residencial o comercial, estos procesos debe garantizar que no se trata de una operación de especulación inmobiliaria sino de un proceso que se aprovecha para consolidar y ampliar actividades industriales y que se base a acuerdos de todas las partes, incluida la representación de las personas trabajadoras.
- 5. Respeto a las competencias locales:** Respetar la autonomía de los ayuntamientos e implicarlos en condiciones de igualdad y corresponsabilidad; evitar imposiciones que comprometan su futuro financiero o su margen de decisión más allá de la legislatura en curso.
- 6. Dimensionamiento y monitorización de recursos:** Dotar a la ley de parámetros claros y revisables de seguimiento, priorización y evaluación de resultados en función de criterios de impacto económico, social y ambiental, y no de mera ejecución de gasto. Siempre debe tener presente un triple impacto que garantice la rentabilidad económica, el respeto al medio ambiente y el fomento de mejores condiciones de vida y de trabajo.
- 7. Transparencia y rendición de cuentas:** Establecer cauces efectivos de transparencia y acceso público a la información relevante sobre inversiones, criterios de selección y repercusión real en el tejido industrial, las condiciones laborales y la igualdad.

Desde Comisiones Obreras reconocemos el papel abierto a la participación de los agentes sociales y la incorporación parcial de propuestas y matices a lo largo de la larga e intensa negociación sobre el texto original, algo que no es habitual y que apreciamos y reconocemos.

No obstante, es necesario subrayar que no cabe presentar este proyecto de ley como fruto de un consenso integral, sino como resultado de una interlocución participada pero aún insuficiente en cuestiones clave. Es decir, que el Proyecto de Ley presentado responde a un intenso proceso de participación, pero esto no ha acabado con un texto que podamos calificar de concertado.

La vocación de nuestra organización, como comparecientes, en esta ocasión es la defensa del interés en fomentar un crecimiento importante de una industria andaluza robusta, moderna, altamente productiva, generadora de empleo de calidad y comprometida con el desarrollo territorial equilibrado y la justicia social. No dejaremos en continuar impulsando mejoras, en el plano legislativo y de su desarrollo reglamentario, que refuercen el papel de la concertación social, la participación democrática en todos los espacios y el avance efectivo hacia una Andalucía más industrial, moderna y cohesionada.

Por todo ello, solicitamos que se tengan en cuenta estas propuestas, si es posible, desde el diálogo y la escucha activa a todos los agentes implicados.

Muchas gracias.

29 de octubre de 2025.